

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7535** MADRID

Edicto

D.<sup>a</sup> M. C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil nº 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 681/12, en el que recayó Auto de fecha 23 de enero de 2013, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario Abreviado a D. Félix Alcorlo Cobo, con D.N.I. 2.705.014-F"

"Se acuerda la conclusión del presente procedimiento por insuficiencia de bienes y derechos para el pago de los créditos contra la masa"

"Inscríbase la declaración y conclusión del concurso en el Registro Civil"

"El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo iniciar ejecución singular los acreedores, salvo reapertura o declaración de nuevo concurso"

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 1 de febrero de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130005740-1